

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 297

## De Actualidad

**Los interinos.**—Ha terminado la Asamblea Nacional de Maestros interinos.

Han concurrido unos trescientos con representación de más de cuatro mil.

Los organizadores pueden estar satisfechos del éxito de la Asamblea; los interinos han correspondido al llamamiento con verdadero entusiasmo.

La sesión de clausura estuvo presidida por el Sr. Albiñana, quien pronunció un fogoso y elocuente discurso.

Las conclusiones principales aprobadas, son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Que se proceda a la inmediata publicación de la lista de los Maestros comprendidos en el art. 4.<sup>o</sup> del Reglamento de 5 de agosto de 1911, y que se les coloque en propiedad.

2.<sup>a</sup> Determinar para los interinos con derecho reconocido a la propiedad cuantas plazas de la categoría de 625 pesetas y antiguas de 500 existen actualmente, colocando en ellas el mayor número posible de Maestros; pero que no baje de mil Maestros y ochocientas Maestras.

3.<sup>a</sup> Que se destine también para dicho fin un número determinado de Escuelas de las desiertas en los concursos rápidos trimestrales, el cual no deberá bajar del 50 por 100.

4.<sup>a</sup> Que no se restrinja el derecho a solicitar a todos los Maestros que figuren en la lista general.

5.<sup>a</sup> Que a los Maestros interinos con servicios anteriores a 1.<sup>o</sup> de julio de 1911, sin haber hecho el depósito, se les dé la propiedad después de colocarlos los que estaban en posesión del título o habían hecho el depósito.

6.<sup>a</sup> Que la Dirección general sea la encargada de hacer las convocatorias y propuestas de las plazas que se tengan adjudicadas.

Terminada la Asamblea, una Comisión se trasladó al Ministerio de Instrucción pública, y entregó al Director general de Primera enseñanza, Sr. Bullón, las conclusiones aprobadas.

Por la tarde tuvo lugar en el Hotel

Inglés el banquete con que los iniciadores de esta Asamblea obsequiaron al Doctor Albiñana.

Estuvo en extremo concurrido.

Al final hablaron D. Angel Martínez y otros varios oradores cerrando los discursos el Sr. Albiñana.

Por la tarde del mismo día, el señor Conde de Esteban Collantes, interrogado por los periodistas al entrar en Consejo, declaró que no tenía nada importante que someter a la deliberación del mismo.

«Seguía estudiando la reforma de las Escuelas de Comercio, la creación de las Escuelas de aprendizaje y el Reglamento para la Inspección médico-escolar.

Refiriéndose a este último, exclamó:

—Solamente con que se cumpla la mitad de lo que se dispone en él, tendremos una generación sana y rolliza.

Respecto a la Asamblea celebrada recientemente por los Maestros interinos, dijo que no había recibido las conclusiones de aquella, y que así como algunas aspiraciones de los mismos son atendibles, en otras no será posible complacerles, por oponerse a ello las leyes.

Los Ministros están sujetos a las leyes vigentes, y mientras éstas no sean derogadas, no tienen más remedio que cumplirlas.

Terminó diciendo que el problema era difícil; pero que, no obstante, se proponía estudiarlo con detenimiento y resolverlo en justicia.»

El Sr. Ministro comienza declarando que no conoce las conclusiones, pero afirma que algunas se oponen a las leyes. ¿Cómo puede decir tal cosa si no las conoce?

Presumimos que ha sido informado parcialmente.

Nosotros creemos que todo lo pedido es legal y casi todo realizable con un poco de celo y de buena voluntad.

\* \* \*

Respecto a la entrevista con el Sr. Bullón, copiamos estas líneas de «La Mañana».

«Por ausencia del Ministro recibió a los comisionados el señor Director gene-

ral de enseñanza, quien les prometió que se estudiarían las bases presentadas, a pesar de que algunas las consideraba excesivas.

Añadió que para adquirir la propiedad de los cargos no existe otro medio que el de oposición, que, por lo visto, se quería eludir, sin tener en cuenta que en este caso no significa garantía de aptitud.

D. Angel Martínez rebatió el argumento, exponiendo las dificultades que encuentran los Maestros interinos, no para sufrir un examen, por riguroso que sea, sino para permanecer en la Corte durante cuatro meses (tiempo que, por lo general, duran las oposiciones), sin otros medios de vida que los cinco reales diarios que disfrutan.

Estas palabras disgustaron visiblemente al Director general, que advirtió a la Comisión que no eran «ni sitio ni momento propicio para tratar del asunto».

Los Maestros salieron del despacho muy mal impresionados de la acogida poco grata que les dispensó el Sr. Bullón, y comentando, con general sorpresa, su actitud y sus palabras.»

No hemos querido decir nada por cuenta nuestra, ni queremos tampoco comentar esa actitud; séanos permitido, sin embargo, lamentarnos de que se tenga a los interinos dos años esperando unas listas que nunca salen y que encima de todo eso, cuando se acercan a suplicar el cumplimiento de lo ofrecido, se les reciba o se les trate ásperamente.

**Oposiciones restringidas.**—Para el 14 del actual se ha citado a los opositores y opositoras que han solicitado en el distrito de Granada. A muchos de los aspirantes les falta la hoja de servicios que deberán presentar antes de la fecha citada, pues de otra manera serán excluidos.

El número de Maestros es de 132, y contando los que no acudan (como pasa en todas las oposiciones) y los que solicitan solamente para quitar la limitación de derechos, es de esperar que habrá plazas para todos los que hagan los ejercicios.

En las Maestras no cabe duda sobre esto, porque solamente han solicitado sesenta y cuatro.

En Madrid se piensa convocar también en plazo breve para acabar cuanto antes.

Aunque la Dirección general de Primera enseñanza no ha dispuesto nada para abreviar los ejercicios, ni para conceder licencias, es de esperar que los tribunales reducirán todo lo posible el tiempo de los ejercicios para que los aspirantes que

quieran puedan regresar a sus Escuelas ahorrándose gastos de estancia en las capitales y de sustitutos.

**La Inspección médico-escolar.**—Hace no sabemos ya cuanto tiempo, se anunció un famoso concurso para nombrar Médicos escolares, y, a pesar del tiempo transcurrido, el concurso sigue sin resolver. ¡Cómo tantas otras cosas!

**No lo entendemos.**—El Sr. Bergamín en su elocuente discurso del Ateneo, dijo de la Segunda enseñanza, en muy pocas palabras, todo lo malo que podía decirse, pues llegó a afirmar que era algo peor que inútil, pues era perjudicial.

Con esta creencia, que muchos comparten, ¿cómo se explican las facilidades que el Decreto de 30 de agosto da para que los Bachilleres puedan desempeñar Escuelas? No lo entendemos.

**Asociación nacional de Inspectores de Primera enseñanza.**—Principales acuerdos de la última sesión de la Junta directiva:

1.º Que el Secretario Sr. Nogués redacte una encuesta acerca del problema de los locales destinados a la Primera enseñanza, e informe como ponente de esa cuestión, para someterla a estudio y deliberación de los Consejos provinciales.

2.º Que con igual objeto redacte una encuesta y la correspondiente ponencia el Vicesecretario Sr. Barea, sobre el problema de la asistencia escolar.

3.º Que se consulte además la opinión de los Consejos provinciales acerca de las modificaciones que aconseje la práctica en el «Boletín de visitas» publicado por Orden circular de 17 de septiembre de 1913.

4.º Hacer presente de nuevo, cuando llegue el momento oportuno, al señor Director general, la conveniencia por él reconocida, de que se incluya en el Presupuesto de Instrucción pública, la escala gradual de sueldos acordada y defendida por la Asociación, y

5.º Continuar los trabajos encaminados a obtener rebajas en las tarifas de viajes, así como también para recabar la franquicia postal y el cumplimiento del artículo 65 del Real decreto de 5 de mayo de 1913, declarado en vigor por fallo del Tribunal Supremo de fecha 4 de enero último.

**Consejos oportunos.**—De nuestro estimado colega «El Magisterio Conquense», tomamos las siguientes líneas que creemos aplicable a todas las provincias:

«El día 31 salieron de la Sección administrativa, en pliegos certificados, los títulos de los Maestros y Maestras as-

cenidos a 1.500 y 1.375 pesetas. Inmediatamente de recibidos por los interesados, deberán obtener la autorización de la diligencia de cese y nueva posesión por la Junta local, y expedir dos copias de todo el título (es decir, título, primeras diligencias de ascenso y diligenciado de este segundo ascenso) en papel de oficio; y firmadas por ellos y con el V.º B.º y sello de la Alcaldía, remitirlas al Habilitado.

Del propio modo y en igual forma, deben expedir copia de estas últimas diligencias de ascenso y elevarla, con sobre oficial, a la citada Sección administrativa. Tengan en cuenta, según repetidamente tenemos dicho, que sin cumplir estos requisitos no pueden figurar en nómina con haber alguno, a partir del mes actual.»

## Asociaciones de Maestros

**Vicálvaro.**—En sesión celebrada en Madrid, el tres del actual, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Ratificarse en su creencia de que la parcial de Colmenar Viejo, está fuera del seno de la «Nacional», según previenen los artículos 9 y 10 del Reglamento de esta entidad.

2.º Ver con profundo disgusto que el Presidente de dicha parcial no haya dado explicación satisfactoria del por qué se disgregó de la provincial.

3.º Dirigirse a la Permanente de la «Nacional» para que dirima esta enojosa cuestión concretando cual sea la situación actual de la referida parcial.

4.º Nombrar una ponencia que estudie unas bases que en la misma sesión presentó el Presidente de la Asociación de Maestros de Madrid, Sr. Vilaverde, relativas a la Federación de los Maestros de esta Corte y su provincia.

5.º Protestar con respeto, pero con energía, de la intrusión que se pretende de elementos extraños del Magisterio público en el Cuerpo de Inspectores.

6.º Desaparición de las Juntas locales

7.º Que el millón de pesetas votado en la ley de Presupuestos para creación de plazas en el Escalafón, se distribuya: 250.000 pesetas proporcionalmente entre las categorías de 1.100, 1.375 y 1.650 pesetas; 250.000 se apliquen a las de nueva creación y las 500.000 restantes, para los de sueldo inferior a 1.000 pesetas.

8.º Oír con sumo agrado las manifestaciones hechas por la Comisión nombrada para visitar y dar las más expresivas gracias al Presidente de la Diputación y Jefe de la Sección administrativa, se-

ñores Díaz Agero y López Mora, por el celo e interés que han desplegado hasta conseguir el pago de atrasos e incidencias del aumento gradual de sueldo de 1910, y la solemne promesa de que dentro de breve plazo quedará extinguida la deuda que por dicho concepto existe.

9.º Insistir nuevamente acerca de las Autoridades superiores se acceda a la justísima petición formulada por los antiguos Maestros Normales, y cuya instancia obra en el Ministerio, para que en concurso se les reserve la tercera parte de las vacantes de Normales, Inspecciones y Regencias.

10. Que se publique una disposición ministerial, en que se determinen los derechos y deberes de los Directores de las Graduadas y Maestros de Sección, y

11. Que desaparezcan las limitaciones en concursos y permutas.

El Presidente, *Dionisio Guadilla*.

**Oviedo.**—Convocatoria. Con el fin de celebrar sesión ordinaria, se convoca por medio de la presente, a los compañeros que componen la Junta directiva, para el día 11 del actual, a las once, en el salón de actos de la Escuela Normal de Maestros.

Oviedo, 3 de abril de 1915.—El Presidente, *Sandalio Martínez*.

## Ecos del Magisterio

### Para todos.

A diario estoy recibiendo buen número de cartas sobre corrida de escalas, concurso de traslado, cónyuges, etc., etc., como temas de actualidad, para que esta presidencia eleve su voz «colectiva» ante las autoridades superiores en demanda de las soluciones de cada uno de esos puntos; pues bien, dada la inmediata confianza que dichos compañeros vienen depositando en esta presidencia de la «Unión de 1.100», cúmplenos ahora manifestar que, aunque los fines de esta entidad sólo son los económicos que afectan al Escalafón, según su circular, no obstante haremos con mucho gusto cuanto razonadamente se nos ordene y redunde en beneficio general de la clase.

Sirva a todos de contestación los puntos generales a «mover» y gestionar:

1.º Que los traslados se verifiquen «trimestralmente», sin derecho a renuncias ni a un nuevo traslado hasta que no haya transcurrido dos años en la Escuela de que se es propietario.

2.º Que la corrida de escalas se verifi-

que también, «trimestralmente», ya que no mensual, como en otros cuerpos y clases.

3.º Que el «escamoteo» de plazas en la séptima categoría hecho en perjuicio de los que figuran a la cabeza de la octava vuelvan al Escalafón y se aplique en la próxima corrida de escalas.

4.º Que desaparezcan toda clase de «limitaciones» para los compañeros que prueben tener aprobadas oposiciones o una brillante hoja de servicios que determine la Superioridad en compensación de la oposición.

5.º Que desaparezcan también toda clase de limitaciones para los Maestros cónyuges, dándose así la mayor suma de facilidades para que éstos ejerzan en una misma localidad.

6.º Que las clases de adultos sean obligatorias para todo Maestro o Maestra en ejercicio, percibiendo por tal concepto la cuarta parte del sueldo legal y por dozavas partes.

7.º Que para el «ingreso» en la Escuela Superior del Magisterio, en las Normales y en la Inspección y Secciones administrativas de Primera enseñanza, se requiera como requisito preferente, ser Maestro con título superior y haber ejercido, cuando menos, dos años en propiedad en una Escuela ganada por oposición.

8.º Que por los derechos de casa-habitación (donde ésta no exista, reuniendo capacidad, decencia, seguridad, etc., a juicio de la Inspección), se abone «mensual y directamente por el Estado» (reintegrándose éste de los Municipios en la misma forma que lo hace para los haberes), la sexta parte del sueldo legal para la novena categoría, o de 1.000 pesetas; la quinta para la de 1.500 e intermedias y la cuarta desde 2.000 pesetas en adelante, excepto los Maestros de Madrid y Barcelona, que tendrán por derechos de «residencia» 1.000 pesetas.

9.º Que los compañeros de Navarra y Patronato no sean una excepción de los demás compañeros del resto de España; a iguales deberes, corresponden idénticos derechos.

Todos estos puntos a «mover» y gestionar, quedan sometidos al apoyo moral y material de los compañeros y nuestra prensa. Si los encontráis aceptables hacéd que «cristalicen».

Ahora, mientras se reúnen «fondos» para tirar una «circular de efectos sorprendentes» entre las categorías intermedias a los efectos de la desaparición «radical» de éstas, se puede ir gestionando la consecución de todos estos extremos, suma aspiración de la clase. Para terminar ahora, sólo diré que hace bastantes días elevé ante los Sres. Ministro y D-

rector, dos instancias en nombre de la «Unión de 1.100», suplicando «vuelvan» al Escalafón las plazas que se nos han «escamoteado» en perjuicio del ascenso de los Maestros de la octava (refinadamente triturada) que tengan derecho al mismo.

He propuesto se «den en la próxima corrida de escalas» y me felicito por haber coincido con *El Magisterio Español* que también propone como uno de los medios, la corrida, según razonada y valientemente expone en el número 4.602

*Angel Grande.*

Nombela, Toledo.

*Nota.*—En la correspondencia que se me dirija, hagan el favor de acompañar un sello de 0 05 céntimos por la percepción de la carta y el franqueo correspondiente, si desean contestación.

### Lo que debe reformarse.

Todos debemos solicitar de nuestras Autoridades superiores:

1.º Que desde el Escalafón de 1914, que debió publicarse en enero último y sucesivos, se haga dicha publicación por folleto único para Maestros y Maestras en dicho mes de enero de cada año, como se hizo con el primero que se publicó.

2.º El concurso de traslado debe descentralizarse, publicando los Rectorados las vacantes por trimestres; tres Rectorados en cada trimestre y dos en el último, con lo cual se abreviaría notablemente su resolución; pues, dando 20 días de plazo para solicitar, hechas las propuestas provisionales y las rectificaciones al publicar la propuesta definitiva esta serviría de nombramiento, los cuales serían notificados por las respectivas Secciones a los interesados sirviendo estos oficios de credenciales para posesionarse de los nuevos cargos dentro de los 45 días siguientes a la publicación de la propuesta definitiva. Cada concurso en su respectivo Rectorado debería quedar resuelto dentro de los tres meses del trimestre, para lo cual los anuncios aparecerían en los diez días primeros del mes del trimestre respectivo. No se admitirían renunciaciones y el que obtuviere plaza, no podría tomar parte en nuevo concurso hasta los dos años siguientes. Las vacantes no provistas serían ocupadas por los aspirantes a ingreso de entre los Maestros aprobados sin plaza en las oposiciones libres celebradas en los Rectorados, los cuales formarían a la vez, el cuerpo de interinos, sirviéndoles estos servicios como prestados en propiedad a los efectos de la carrera. Con esta reforma podría evitarse el daño que a la enseñanza resulta con la perpetuidad de interinidades y vacantes.

3.º Supresión de cuantas autorizaciones para ampliar estudios y agregaciones a diferentes destinos y centros del que cada uno ocupa se conceden, por perjudiciales a la enseñanza y servir únicamente para satisfacer conveniencias personales, debiendo tenerse en cuenta que el Maestro propietario se debe en primer término a su cargo y no debe rehuir el cumplimiento del mismo por rudo y penoso que fuere.

4.º Que desaparezcan las oposiciones restringidas a sueldos del Escalafón de 2.000 y más pesetas, porque produce desconcierto entre los Maestros encanecidos en la enseñanza y crea privilegios irritantes que dan lugar, en la mayoría de los casos, a escalar los mejores puestos los Maestros más pudientes o más osados. Lo más equitativo es premiar la antigüedad en la enseñanza y organizar el Escalafón general de tal forma que cada diez años pueda ascenderse una categoría.

*Felipe Pajares.*

Manzanares, 3 abril 1915.

### ¡ El caos !

A las 750 plazas anunciadas a las restringidas, que debieran ser dadas por antigüedad, ¿ tienen derecho los ascendidos de 500 a 625 por efecto del aumento de presupuesto? No. Pero sí a las 25 plazas de turno. Esto en buena lógica lo sabemos todos y ni siquiera debiera haber quien pretendiera más aclaraciones. Creo que con tantos artículos apasionados, tanto egoísmo y tanta influencia, son causa para que de la Dirección salgan a veces órdenes y acuerdos que perjudican a la generalidad en provecho de unos pocos.

¡ Unión ! ¿ Dónde está ? Hasta ahora no dimos pruebas de tenerla como debiéramos. Por el llamamiento que hizo el señor Puerta en su último artículo (a quien convenga), estamos comprendidos 1.500 Maestros y Maestras, no ya el Magisterio todo, que todo debe ayudar, pero ni siquiera los interesados; ¿ estaremos acordados con nuestra firma y autorización para entablar la demanda ? Lo dudo.

Sr. Puerta: Solo usted ha demostrado miras altas y generales, no desmaye, consítele mi apoyo y hable el Magisterio para ver si de una vez acreditamos nuestra personalidad, porque siguiendo como hasta aquí, cada uno por su lado, es el caos.

*E. Fernández.*

Agradeceremos que en cuantas cartas, originales, periódicos, etc., se nos envíen, se indique claramente,

**APARTADO, NUM. 131.**

Con el número anterior, hemos comenzado a repartir la nueva obra, original e inédita, de nuestra **Biblioteca del Maestro,**

## LA MUTUALIDAD ESCOLAR

por nuestro querido compañero don Ezequiel Solana. Esperamos que este trabajo ha de ser del agrado de nuestros lectores.

Semanalmente repartiremos diez y seis páginas; y cuando se termine, comenzaremos la publicación del **Formulario de documentos oficiales,** por nuestro compañero D. Victoriano F. Ascarza, que esperamos ha de ser el trabajo más completo que se haya publicado en su clase.

## Sección Oficial

### Índice de la «Gaceta».

*Abril 6.*—Reales órdenes (rectificadas) nombrando Profesoras numerarias de Física, Química e Historia Natural de las Escuelas Normales de Maestras de Orense y Teruel, a doña María Anunciación de los Mozos Varona y doña Quintina María del Carmen Zalama y Miguel, respectivamente.

—Otra disponiendo que la Biblioteca del Conservatorio de Música y Declamación sea servida por el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

—Otra haciendo aclaraciones a la de 27 de febrero último prorrogando los plazos para la presentación de obras en la Exposición Nacional de Bellas Artes del año actual.

*Dirección general de Primera enseñanza.*—Nombrando, en concurso de traslado, Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Segovia, a D. Antonio Arocha y García.

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de una plaza de Inspectora de Primera enseñanza, con destino a la provincia de Granada, y ocho plazas de Inspectores adscritos a las provincias de Cádiz, Jaén, Huelva, León, Badajoz, Granada, Salamanca y Tarragona.

*Abril 7.*—Real orden aprobando las oposiciones anunciadas para proveer la Cátedra de Historia Natural del Instituto

de Figueras, y disponiendo se expida el nombramiento a favor del opositor don Abilio Rodríguez Rosillo.

—Otra relativa a la creación de nuevas plazas de Maestros y a la inclusión en presupuesto del importe de las Escuelas comprendidas en el cuadro que se publica.

—Otra nombrando el Tribunal para las oposiciones a una plaza de Profesora supernumeraria de la enseñanza de Piano del Conservatorio de Música y Declamación.

—Otra disponiendo se anuncie al turno de oposición libre la provisión de dos plazas de Profesor numerario, vacantes en la Escuela Superior de Arquitectura, de esta Corte.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso, entre ex pensionados del Gobierno en Roma, la provisión de dos plazas de Profesor auxiliar, vacantes en la Escuela Superior de Arquitectura, de Madrid.



### 20 MARZO.—R. O.,

nombrando en concurso de traslado, a don Antonio Arocha García, Inspector de Primera enseñanza en la provincia de Sevilla, con el sueldo anual de 4.000 pesetas.  
(Gaceta 6 abril).

### 20 MARZO.—O.,

anunciando a concurso de traslado una plaza de Inspectora de Primera enseñanza con destino a la provincia de Granada, y ocho plazas de Inspectores adscritos a las provincias de Cádiz, Jaén, Huelva, León, Badajoz, Granada, Salamanca y Tarragona.

Tendrán derecho a concursar la plaza de Inspectora y la de Inspectores, respectivamente, las Inspectoras y los Inspectores que desempeñen sus cargos en propiedad y que están en activo servicio, excepto los Inspectores Jefes de distrito universitario, debiendo hacer constar los solicitantes en la instancia el número que tengan en el Escalafón, si estuvieran incluidos en él o acompañar hoja de servicios si hubieran ingresado en el Cuerpo después de publicado el Escalafón.

El plazo para presentación de instancias será de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Real orden en la «Gaceta».

Madrid, 20 de marzo de 1915.—*Bullón*.  
(Gaceta 6 abril).

### 30 MARZO.—R. O.,

*sobre creación de plazas de Maestros y su inclusión en presupuesto de las cantidades que se citan.*

Consignando en el capítulo 4.º artículo 1.º del Presupuesto vigente, una partida destinada a creación de nuevas plazas de Maestros, y habiéndose dispuesto por Reales órdenes de 27 de enero último y 10 de marzo actual, que las Escuelas de nueva creación en las mismas comprendidas, se abonen por el Tesoro,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto lo siguiente:

1.º Que de igual manera que se hace con las plazas mencionadas, se abone con cargo al presupuesto general el importe de las Escuelas comprendidas en el siguiente cuadro, en el que se incluyen todas ellas, tanto las que comprendían las referidas Reales órdenes, como las que ahora pasan al capítulo y artículo citados, para que en todo momento pueda conocerse al detalle el estado del crédito.

2.º Que conforme se vayan revisando los expedientes de creación de Escuelas resueltos, ya sean unitarias o secciones de graduadas, se haga la declaración oportuna de que pasan a cargo del Estado, mientras el crédito lo permita.

3.º Que por los Rectorados respectivos se proceda a los nombramientos de personal interino, que comenzará a percibir sus haberes del Presupuesto general, desde la fecha en que tomen posesión de los nuevos nombramientos, debiendo tener en cuenta las vacantes para su inclusión en la próxima convocatoria de oposiciones en turno libre.

De Real orden etc.—Madrid, 30 de marzo de 1915.—*Esteban Collantes*.

(Gaceta 7 abril).

*Cuadro a que se refiere la anterior Real orden.*

**Cap. IV., Art. 1.º—Presupuesto vigente.**  
—1.000.000 de pesetas para nuevas plazas de Escuelas unitarias y secciones de graduadas.

*Escuelas con 1.000 pesetas cuyo pago por el Estado se ha dispuesto ya.*

Navamojada, Bohoyo (Avila), Real orden 27 enero 1915, mixta, Maestro, 250 pesetas por gratificación de adultos; 166,66 por material diurno y 62,50 por material nocturno.

Navamediana, Bohoyo (Avila), Real orden 27 enero 1915, Mixta, Maestra, con 166,66 por material diurno.

Guijuelos, Bohoyo (Avila), Real orden

27 enero 1915, Mixta, Maestra, con 166,66 por material diurno.

Barquillo, El Lozar (Avila), Real orden 27 enero 1915, Mixta, Maestro, con 250 pesetas por gratificación de adultos; 166,66 por material diurno y 62,50 por material nocturno.

Navamorisca, El Lozar (Avila), Real orden 27 enero 1915, Mixta, Maestro, con 250 pesetas por gratificación de adultos; 166,66 por material diurno y 62,50 por material nocturno.

Purón, Llanes (Oviedo), Real orden 10 marzo 1915, Mixta, Maestra, con 166,66 pesetas por material diurno.

*Escuelas con 1.000 pesetas que se incluyen en el presupuesto general.*

Langa de Duero, Llanes (Soria), Real orden 15 diciembre 1914, graduada niños, tres secciones; dos plazas, con 500 pesetas por gratificación de adultos; 333,32 por material diurno y 125 por material nocturno.

Langa de Duero, Llanes (Soria), Real orden 15 diciembre 1914, graduada niñas, tres secciones, dos plazas, con 333,32 pesetas por material diurno.

La Horcajada, Llanes (Avila), Real orden 15 enero 1915, graduada niños, tres secciones, con 250 pesetas de gratificación de adultos; 166,66 por material diurno y 62,50 por material nocturno.

La Horcajada Llanes (Avila), Real orden 15 enero 1915, graduada niñas, tres secciones, con 166,66 pesetas por material diurno.

Valladolid, Llanes (Avila), Real orden 13 febrero 1915, graduada párvulos, tres secciones, con 441,66 pesetas por material diurno y 350 por gratificación de Directores.

Cieza, Llanes (Murcia), Real orden 20 febrero 1915, graduada niños, cuatro secciones, tres plazas, con 750 pesetas por gratificación de adultos; 499,98 por material diurno; 187,50 por material nocturno y 150 por gratificación de Directores.

Novelda Llanes (Alicante), Real orden 20 febrero 1915, unitaria niños con 250 pesetas por gratificación de adultos; 166,66 por material diurno y 62,50 por material nocturno.

Novelda Llanes (Alicante), Real orden 20 febrero 1915, unitaria niñas, con 166,66 pesetas por material diurno.

## Oposiciones.

### UNIVERSIDAD DE BARCELONA

#### *Oposiciones a turno libre.*

A fin de que entre los señores Jueces del Tribunal para proveer las Escuelas

anunciadas en la convocatoria publicada en la «Gaceta» de 20 de marzo próximo pasado figure un Maestro de Baleares, toda vez que no se verifican en dicha provincia oposiciones libres se nombra a D. Miguel Porcel Riera, Maestro de Palma, en lugar de D. Pablo Delclós Dols, Maestro de Tarragona, y a éste como suplente en lugar de D. Jaime Santamaría, Maestro de Manresa.

Queda, por lo tanto, constituido el Tribunal encargado de calificar los ejercicios de los Maestros en dichas oposiciones, turno libre, del modo siguiente:

#### *Presidentes.*

Sr. D. José Domenech Estapá, Catedrático de la Universidad.

#### *Vocales.*

D. José Juncal Bardulla, Profesor de la Normal de Maestros de Barcelona.

D. Fernando Gordillo Izquierdo, Maestro de la capital.

D. Miguel Porcel Riera, Maestro de Palma.

Rvdo. D. Francisco de A. Bentura Bosch, Párroco de San Francisco, de esta ciudad.

#### *Suplentes.*

D. Magín Fábregas y Cortés, Catedrático de la Universidad.

D. Félix de Rueda e Ibáñez, Profesor de la Normal de Maestros de Barcelona.

D. Ramón Porqueres Crivillé Maestro de la capital.

D. Pablo Delclós Dols, Maestro de Tarragona.

Rvdo. D. Gabriel Auguet Roset, Económico de Nuestra Señora del Carmen.

Lo que se avisa a los efectos procedentes.

Barcelona, 3 de abril de 1915.—El Rector, *Valentín Carulla.*

(Gaceta 6 abril).

### UNIVERSIDAD DE GRANADA

*Oposiciones a Escuelas nacionales de Primera enseñanza en turno libre de Maestros.*

Admitidas por este Rectorado las renuncias que han presentado de sus cargos de Vocal y Vocal suplente del Tribunal de estas oposiciones, D. Domingo Lozano Martínez y D. Melchor García Sánchez, respectivamente, el primero por causa de enfermedad, debidamente justificada, y el segundo por motivos de incompatibilidad; de conformidad con las disposiciones del artículo 7º del Reglamento de 3 de junio de 1910, se nombran en sustitución de los expresados señores a D. Vicente Carrillo Guerrero Profesor de la Escuela Normal de Maestros de

esta capital, para el cargo de Vocal, y a D. Pedro Fernández García, Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Jaén, para el cargo de Vocal suplente del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las mencionadas oposiciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y efectos reglamentarios.

Granada, 31 de marzo de 1915.—El Rector, *Federico Gutiérrez*.

(Gaceta 6 abril).

## UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*Tribunal de oposiciones a plazas del Escalafón general del Magisterio de Primera enseñanza, turno restringido, de este distrito universitario, anunciadas en la «Gaceta de Madrid» del día 25 de febrero último.*

Los señores opositores a las mencionadas plazas, se servirán concurrir al Salón de actos de la Escuela Normal de Maestros de Oviedo, a las diez en punto de la mañana, para dar comienzo a los ejercicios, el día en que se cumplan los quince, contados desde el siguiente inclusive, al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Los señores opositores que tienen solicitadas estas oposiciones, cuya relación fué publicada en la «Gaceta» correspondiente al día 24 de marzo último y que no tienen completa su documentación, podrán completarla ante este Tribunal hasta el día en que den comienzo estos ejercicios.

Los que dejen de concurrir el día que se les señala, no podrán tomar parte en estas oposiciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 5 de abril de 1915.—El Presidente del Tribunal, *V. Pastor*.

(Gaceta 7 abril).

## UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de 3 de junio de 1910, se insertan a continuación la relación de Maestros y Maestras, aspirantes a las oposiciones de turno restringido, anunciadas por este Rectorado en la «Gaceta de Madrid» del día 21 de febrero último.

### *Maestros.*

D. Luis Adán Miguel, José D. Agudo, Francisco Almazán Raimundo Alonso, Federico Aloy, José Andani, Juan Andréu, Luis Antoni Juan Bautista Arambul, Rufino Arranz

D. Demetrio Asensio, Francisco Baixauli, Manuel Balaguer, Alejo Ballester

Manuel Blay, Emilio Benet, Manuel Bort José María Bravo Eusebio Bravo, Carlos Cabrera.

D. José Campos, Antonio Cano, Francisco Canós, Arturo Coloma, Blas Cortés, Francisco Carrión, José María Catalá, Remigio Caverro, Juan Climent, Bernardo Cogollos.

Luis Corbalán Epifanio Chillida, Elisardo Delgado, Jesús Díaz, Julio Egea, José María Escorihuela, José Faus, Francisco Ferrández Miguel Ferrándiz, Pedro Ferrer.

D. Lino Fraa José María Fuentes, Juan Fúster, Hilario Jesús Gandía, Casildo D. García, José García, Cirilo García, José García Gisbert Antonio García, Pascual García.

Rafael García, Francisco García-Tornel, José García, Enrique García, José Garrido, José Gil, Volusiano Gil, Antonio Gil, Antonio Gimeno, Francisco P. Giner.

D. Joaquín Gómez, José Gómez, León Gómez, Plácido Gómez, Manuel Gómez Jacinto Gómez, José Gómiz, Aquilino González, Aureo González, José Martínez.

D. José V. Guerri, Feliciano Haro, Manuel Henares, Pascual Herrero, José Hernández, Pascual Jiménez, Constantino Jiménez, Pedro Jiménez, Baldomero Juan Galcerán, José López, José María Lorenzo.

D. Bruno Lozano, Luis Lleyda, Pascual Linares, José Lloret, Emiliano Maestre, Domingo F. Maicas, Francisco Marín, Francisco Martí, Vicente Martínez, Vicente Martínez Gozalbo.

D. Manuel Martínez, Pedro Martínez, Vicente Martínez, Luis Martínez, Mariano Martínez, Juan Bautista Más, Vicente Mengual, Mariano de Miguel, Vicente Mir, Marcelino Mira.

D. Francisco Mira, Enrique Miralles Francisco Molina, Mariano Molina, Feliciano Moliner, Cesáreo Moliner, José Mollá, Rafael Moya, Juan Muñoz, Ramón Nebor.

D. Victorino Niño, Salvador Oltra, Francisco Olmos, Sabastián Pa'omino, Julio Pérez, Marcelino Picó, Vicente Patach, Francisco Ponce, Emilio Prats, José Porta.

D. Eduardo Puig, Antonio Pujal, Honorato Puyo, José Pérez, Hipólito Roldán, Juan Ruiz, José Quereda, Mauricio Ranz, Simeón E. Róg, José Ridaura.

D. Juan J. Ripoll, Miguei Robledo, Clotario Rodrigo Alcayde, Joaquín Rodríguez, Jenaro de Rojas, Jacinto Rubio León Ruiz, Gregorio Sacedo, Pedro Sáiz Julio Saldaña, José San Pagés

D. Quirino Sánchez, Delfín Sánchez, Ramón Sánchez, Enrique Sancho, José Sanmartín, Máximo Santacréa, Hermó-

genes Sanz, Manuel Seguer, Lorenzo Sellers, Jaime Sellés.

D. Juan Serra, José Sevilla Francisco Simó, Ezequiel Simó, Martín Simó, Francisco Sivera, Cándido Solves, Antonio Soler, Emilio Soriano, Elíseo Tarín.

D. Emilio Tarrasó, Germán Tortosa, Antonio Ugena, José Velasco, Cesáreo Velilla, Vicente Vercher, José D. Vergara, Nicolás Viana, Federico Vilella, Pantaleón Villarroya, Joaquín Villarroya.

*Excluido.*—Francisco Albanell por ser de Patronato la Escuela que desempeña

### Maestras.

Doña Francisca Albalat, Vicenta Alacreu, Isabel Andrés, Rigoberta Arroyo, Dolores Bañón, Dolores Beltrán María Blasco, Cristina Benedicto, Ana Boronat, Concepción Cabanes.

Doña Luisa Cabrera, Margarita Cantó, Milagro Capdepón, Concepción Caturla, Mariana Colás Hernández, Concepción Collado, María Piedad Comendador, Angela Company, Joaquina Conchan, Carlota Cortina.

Doña Isabel Cruañes, Manuela Díaz, Inés Escribá, Plácida Espí, Matea Fábregat, Tomasa de la Iglesia, María Teresa Ferrer, Elena Ferreres, Encarnación Ferriols, Aurora Frasquet.

Doña Consolación Frasquet, Vicenta Frechina, Rosa Gaán, Adelina García Felipa García, María D. García, María Angeles Gilabert, María Concepción Jiménez, Dolores Gomar, Dolores Guillén.

Doña Julia López, Tomasa I. López, Visitación López, Dolores Llistar, María Mercedes Lloret, Francisca Lloret, Rosa Martí, Laura Martí, Laura Martínez, María Encarnación Martínez.

Doña Patrocinio Martínez, Leonor Miquel, Constantina Monserrat, Teresa Montagut, Rosa Moral, María Morales, Salvadora Moreno, María Dolores Nebot, Amalia Nebot, Desamparados Ojeda.

Doña María Patrocinio Almos, Ana María Pastor, María Encarnación Paterna, María Concepción Patiño, Concepción Paulo, Petra Pedro Zarzoso, Bernardina Perea, Natividad Pérez, Virginia Pérez, Aurora Petit.

Doña Amelia Polo Encarnación Por-domingo, Pilar Quiles María Carmen Ramos, María Gracia Roca, Dolores Rodríguez, Vicenta Rodríguez, María Romero, María Remedio Ruiz, María Rosa Sancho.

Doña María Ana Sebastián, María Segura, María Francisca Selma María Desamparados Sellés, María Sentandreu, Felicidad Solivares, Purificación Sorribes, María Consuelo Teruel, María Tortosa, Fermina Triguero, Angela Ibarra, Manuela Zurriaga.

Lo que se hace público para conoci-

miento de los interesados, a quienes se concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», para la presentación de reclamaciones debidamente justificadas.

Dentro del mismo plazo podrán los señores Jueces justificar su imposibilidad para formar parte de los Tribunales.

Valencia, 29 de marzo de 1915.—El Rector, José María Macho.

(Gaceta 7 abril).

## Sección de Noticias

### BIBLIOGRAFIA

*Conferencias de Labores*, por doña Angeles Morau, Directora y Profesora de Labores de la Escuela Normal de Badajoz. Un vol. de 302 páginas en cartonado. Badajoz 1914. Tip. Uceda Hermanos.

Hace algún tiempo hemos recibido este libro del cual no hemos podido tratar antes, por la falta de espacio y aún hoy nos vemos precisados a hacerlo más brevemente de lo que se merece.

Encontramos el trabajo de la señora Morau muy completo y adecuado al objeto para que ha sido redactado.

Trata el libro de costura, bordados, encajes, flores, corte y confección y tiene una segunda parte dedicada a la historia del traje, cosa difícil de hallar en obras de esta clase.

Los cuatro primeros capítulos están dedicados a la importancia de las labores en la educación de la mujer, a la costura a mano y a máquina, repaso y compostura de ropa interior, zurcidos, etcétera, etc.

Los capítulos del V al XXII inclusive (62 páginas), trata del bordado y de sus diferentes clases, con una gran variedad y riqueza de géneros y datos; siguen nueve capítulos (31 páginas), dedicados a encajes, continúa hasta el capítulo L con el corte y confección de prendas de señora, de niños y niñas y ropa interior de caballero y dedica, finalmente, un capítulo a las flores artificiales y modos de hacerlas; hay, como se ve, un plan vasto, completo y dentro de él una gran variedad; esta primera parte del libro tiene 195 páginas con abundantes láminas fuera del texto.

La segunda parte (90 páginas), está consagrada completamente a la historia del traje, desde los tiempos más antiguos hasta nuestros días; es una exposición sucinta y metódica, con datos muy interesantes y sólo echamos de menos, en esta

parte, algunos dibujos intercalados que hubieran dado idea más clara del traje en esas distintas etapas de la humanidad.

Declaramos, sinceramente, que no nos consideramos competentes para juzgar una obra de esta clase, pero en aquello que a nosotros se nos alcanza podemos afirmar que el plan nos parece metódico y amplio, que la exposición es sobria, clara y correcta, como corresponde a un libro didáctico, que está bien ilustrado y bien impreso y que con estas excelentes cualidades que nosotros podemos apreciar y dadas las condiciones de excepcional competencia de la autora, se trata, sin duda, de una obra excelente y por todos conceptos recomendable.

Felicitemos a la autora y le deseamos el éxito que merece.

## DEL MINISTERIO

*Primera enseñanza.* — Se autoriza al Rectorado de Valencia para que traslade a doña Resurrección Lozano a otra Escuela de la misma categoría que desempeña.

—Se nombra Maestra sustituta de la Escuela de Bárcena (Oviedo), a doña Dionisia María Alfonso Fernández.

—Se declaran en situación de sustituidas, a doña Obdulia Sánchez, Maestra de Cabo (Coruña); a doña Angela Bautista Rodríguez, de Calzada de Oropesa (Toledo); a doña Francisca Moyer, de Orauton (Coruña); y a doña Inocencia Martínez, de Dumbria (Coruña).

—Se autoriza a doña Isabel Ovín, Auxiliar de Escuelas de Carmona (Sevilla), para ampliar estudios.

*Normales.* — Se nombra a D. José María Palacio, Auxiliar de la Sección de Ciencias de la Normal de Maestros de Soria; a doña Consolación Blanco, Auxiliar de la Sección de Letras de la Normal de Segovia; a D. Vicente Escudero, Auxiliar gratuito de Religión de las de Cuenca; a doña Matilde Sánchez, ídem de la Sección de Letras de Avila.

—Idem Profesores especiales interinos de Caligrafía de la Normal de Maestros de La Laguna (Canarias), a doña Dolores Rodríguez; y de Francés de las de Navarra, a D. Pedro de la Puente.

—Idem Auxiliar gratuita de la Normal de la Coruña, a doña Purificación Fernández.

—Idem de Dibujo de la de Maestros de Logroño, a D. Luis Pancorbo.

—Idem de la Sección de Letras de la de Toledo, a D. Adolfo Soto.

—Idem de Música de la de Maestras de Oviedo, a doña Josefina Pérez de Ayala.

—En virtud de oposición han sido nombradas Profesoras especiales de Música de las Normales de Cuenca y Ci-

dad Real, doña Soledad Ancochea y doña Mercedes Fisac, respectivamente.

—Se nombra Secretaria de la Normal de Logroño, a doña Josefa Martínez Santamaría.

—Se nombran en virtud de oposición Profesoras de Labores de las Normales de Albacete y Baleares, a doña María de los Angeles Miranda y a doña Elvira Tovar.

—Se anuncian a concurso de traslado por término de 20 días, una plaza de Profesor numerario de Matemáticas de la Normal de Navarra, con el sueldo de entrada de 3.000 pesetas.

—Se desestima instancia de varios Profesores y Profesoras de las Normales de esta Corte, en solicitud de que se rectifique el Escalafón de su clase.

—Se desestima instancia de doña Elvira Bermells, Directora de las Escuelas graduadas de Valencia que solicita tomar parte en el concurso abierto para proveer plazas de Profesoras de Normales.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Barcelona.

*Lérida.* — La Maestra de Oiana presenta la renuncia del cargo.

—El Maestro interino de Sección de Torregrosa, D. Antonio Grau, renuncia el cargo para ampliar estudios.

—El Alcalde de Torreferrara pide autorización para el traslado de la Escuela de niñas.

—La Maestra de Preixens pide se obligue al Alcalde a que le poseione de la casa-habitación.

—La Maestra de Lloréns empieza a usar de la licencia.

—Se remiten varios folletos sobre construcción de mobiliario a distintos Maestros y carpinteros.

—Se remiten planos escolares al Maestro de Civís.

—La Maestra de Aguilar se queja de las malas condiciones del local escolar.

—El Maestro de Arres carece de local por amenaza de desahucio.

—Varios vecinos de Mompol, instan que no se traslade la Escuela a Terrasola.

—El Maestro de Estahón, se queja de las malas condiciones del local y de la casa.

—Los Maestros de Olujas y San Ramón del Portell, informan acerca de las condiciones del local de Santa Fe y en vista del mismo, se autoriza el traslado.

—El Alcalde de Bosost dice que no funciona ningún Colegio privado en la localidad.

—El Alcalde de Bescaràa informa que

el Maestro ha estado siempre al frente de su destino.

—El Alcalde de Llavorsí dice que falta el Maestro de Bayasca.

—El Alcalde de Ibars de Noguera, comunica que se han cerrado las Escuelas por epidemia de difteria.

—La Maestra de Figols, oficia que se le señala la nueva habitación.

—Se autoriza la apertura de dos Colegios privados en Arbeca.

—Se remite el expediente de apertura de una sucursal del Liceo Escolar, en Balaguer.

—Se pregunta al Alcalde de Lérida que cantidades de material se han satisfecho a doña Ana Martínez.

—Se dice al Rectorado que se halla vacante la sustitución de Salás y que doña Felisa Escalles solicitó el nombramiento de la D. G.

—D. Jerónimo Llardén, doña Agustina Llamas y doña Clemencia Castells, reclaman rectificaciones de detalle en el Escalafón general.—C.

## Crónica General

*Martes 6.*—Hoy ha presentado sus credenciales al Rey, con la solemnidad de costumbre, el nuevo Ministro plenipotenciario de la República de Santo Domingo D. Julio M. Cestero.—El Sr. Dato contestando a un telegrama de Zaragoza, donde existía alarma por creer que el proyecto de zonas francas se iba a implantar por Decreto, ha dicho que este asunto será resuelto por el Parlamento. Una Comisión de Canarias ha visitado al Ministro de Fomento para recomendarle que se activen las obras del puerto de Tenerife.

*Extranjero.*—En Braga (Portugal), han ocurrido graves desórdenes al llegar a dicha población el ex Presidente del Congreso Sr. Monteiro, destituido por el Gobierno; tuvo que intervenir la policía y un regimiento de Infantería, resultando un paisano muerto y gravemente heridos varios policías y soldados.—Según los telegramas, las relaciones entre Holanda y Alemania son muy tirantes y la última ha adoptado precauciones militares en la frontera.—Los submarinos alemanes echaron anteayer a pique a un vapor inglés y a otro ruso.

*Miércoles 7.*—En el Consejo de Ministros celebrado ayer, se autorizó al Ministro de Hacienda para que adopte las disposiciones que estime oportunas, llegando si fuera preciso hasta la liberación

de los derechos de entrada, para evitar el alza de los precios del carbón.—El ex Presidente de la república de Colombia Sr. Reyes, ha sido recibido por D. Alfonso XIII, expresando dicho señor los trabajos que realiza para fomentar las relaciones comerciales de los pueblos sudamericanos con España.

*Extranjero.*—En la puerta de una iglesia de Coimbra (Portugal), ha estallado una bomba de dinamita que ocasionó grandes destrozos; también en Oporto estalló otra que había sido colocada en el Palacio episcopal.—Desde fines de marzo el Gobierno de Italia ha expulsado del país a 300 extranjeros, la mayoría austriacos y alemanes por sospechas de que ejercían actos de espionaje.

## Correspondencia Particular

Hoyorredondo. M. T. Se publicará.

Chozas de Canales. F. F. S. En el periódico verá un llamamiento de un compañero a los que tengan oposiciones aprobadas.

Chinchilla. B. G. No hacemos ahora preparación por correo; pero tenemos libros publicados para todas las materias.

Cesuras. A. P. Lo mejor es que remita la certificación de depósito con instancia a la Dirección en súplica de que se le tenga en cuenta para computar los servicios.

Rienda. M. de la T. Me dicen que se le debieron enviar 100; no se sabe a punto fijo cuándo empezarán; a falta de persona con título se puede dejar otra competente.

Cerecinos. M. L. Lo hemos expuesto verbalmente a quien corresponde.

Valladolid. F. M. Mil gracias.

Prades. S. B. Muy reconocidos.

Jorairátar. A. A. Le costaría en conjunto tres pesetas.

Zaragoza. M. F. B. Muchas gracias; ¡sí que está aquéllo bueno!

Sardanell. F. P. Los Maestros de mayor sueldo con derechos limitados pueden tomar parte en los concursos rápidos, pero si obtienen plaza cobrarán el sueldo de la Escuela aunque conservando su categoría.

La Tabla. P. J. No podemos contestarle porque se esperan aún nuevos concursantes.

Torremocha del Campo. M. M. Esas reclamaciones se hacen por instancia.

Reixens. E. B. Si es ya Secretario, puede ser Maestro; pero si es al contrario, no. Puede enviar el importe por Giro postal o en sellos de correos certificando la carta.

Mallén. R. V. P. Supongo que queda-

rían en la misma forma; pero cualquiera se mete aquí a profeta. No sabemos la aplicación que le darán a esa suma; pero no hay que perder las esperanzas.

Alcalá de Henares. J. T. Las oposiciones libres que debieron anunciarse en julio no se llegaron a anunciar.

Montejo de Lícera. J. M. Ascenderán cuando por antigüedad les corresponda.

Huesca. M. S. Bastará con la hoja de servicios. No tenemos nada que le pueda servir.

Valmaseda. H. G. Tiene que solicitar nuevo título por extravío del anterior. En esos regalos no comprendemos más que los libros para Escuelas publicados por nosotros.

Alcalá del Río. V. M. En cuanto a los Inspectores interinos está claro y por la Real orden 13 del actual quedan en el mismo caso los Profesores interinos.

Córcores. T. C. Para eso no puede pedir licencia. De la que solicite para oposiciones no puede empezar a hacer uso hasta ocho días antes de comenzar los ejercicios. La instancia se eleva al Rectorado por conducto de la Inspección y con ésta debe entenderse si no encuentra sustituto.

M. C. B. Necesita tener veintiún años.

Huebro. S. L. Instancia a la Dirección general, por conducto de la Sección.

Zaragoza. P. L. Al Director general inmediatamente.

Villaquejada. V. P. No se conocen las bajas, ni es posible, por tanto, hacer cálculos fundados; pero opino que ascenderá pronto.

Navalmoral. J. P. V. No poseemos ese Escalafón; lo he pedido en el Ministerio, y tampoco existe allá.

Dehesa de Montejo. P. C. Me dicen que las Escuelas desiertas en el concurso rápido deben darse a los interinos o a la oposición libre.

Alameda de Cervera. M. S. Siento decirle que la buena marcha de esta Administración exige que no enviemos libros, sin previo abono de su importe. Puede pedirlo al corresponsal. No puedo prever el resultado de ese pleito.

Parada. E. S. Vea la orden de 5 de marzo. Aprobando la Historia de la Pedagogía, Música y los ejercicios de revalida, que dispone el artículo 32 del Real decreto de 30 de agosto último, tiene de-

recho a que se le expida el título de Maestro con arreglo al plan vigente.

La Vellés. S. G. Hemos cumplido su encargo.

Araya. R. C. Veremos de publicarlo. Ese número está agotado.

Bande. M. C. S. M. Su instancia está en tramitación. La recomiendo.

Sotillo del Rincón. L. G. Según las disposiciones vigentes, hasta 1.100; pero no creo que fuera difícil se suprimiese esa limitación que hay para los elementales.

San Fulgencio. R. A. No hemos podido adquirir esos datos.

Cascajares de Bureba. M. L. Se publicó en el número del 23 de marzo.

Pamplona. C. Z. Como todavía no es firme el Escalafón cuyo proyecto se publica, puede poner el número del anterior con las salvedades necesarias.

## OBRA NUEVA

*Tenemos en prensa y saldrá a luz en la primera decena de abril una obra nueva, original e interesantísima, sobre*

### Los niños anormales

Métodos de diagnóstico escolar,

*por D. Anselmo González, Doctor en Ciencias, Catedrático de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, autor de numerosos trabajos experimentales sobre la materia, etc., etc.*

*Será un estudio crítico de los principales problemas sobre infancia anormal y deficiente, con aplicación a la Escuela.*

IMPRENTITAS ESCOLARES a cilindro. Pídase catálogo, gratis, al Dr. Oficinas de Publicidad, Pelayo, 42, Barcelona.

### Suscripción

12 meses. . 12 pesetas  
6 » .. 6 »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

## EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

### Correspondencia

Apartado núm. 131  
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7